



DECRETO N° 1215 /

TEMUCO, 22 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.06.2017; presentada por Queipul Salas Maria Francisca.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : QUEIPUL SALAS MARIA FRANCISCA  
Rut :  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-3908  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, CARNICERIA, ROTISERIA Y BEBIDAS SIN ALCOHOL Y BAZAR  
Código Actividad : 521.120  
Dirección Comercial : PJE. PARINACOTA N° 0597 LABRANZA, TEMUCO  
Rol Avalúo : 2374 -28  
Fecha de Solicitud : 19.06.2017  
N° Solicitud : 539  
Fecha Eliminación : 19.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1317237.